

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB:

Comodoro Rivadavia, 10 JUL. 2018

VISTO:

El llamado a Concurso Público Cerrado de antecedentes y clase pública, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera, Regular, Dedicación Compartida, en la asignatura "COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL II", de la carrera Lic. en Comunicación Social, de Comodoro Rivadavia, efectuado por Resolución CDFHCS N° 314/2017 según consta en el Cudap: EXP_FHCS-SJB: 0000315/2017; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado llamado a Concursos, se realizó teniendo como Normativa las Ordenanzas "CS" N° 145/12; N° 138/10; N° 172/16 y la Resolución CD N° 251/16 - documentación que reglamenta la Carrera Académica en la FHCS y los Concursos de Profesores.

Que se dio cumplimiento a las diversas instancias previstas en la documentación mencionada en el Considerando anterior.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen de fs 140/142 del Jurado que actuó en el mismo, dictamina en forma dividida, pero en mayoría, la No Aprobación del presente concurso por parte de la postulante Prof. Andrea Verónica Gómez.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Declarar Desierto el Concurso Público de Antecedentes y Clase Pública, Cerrado, de Auxiliar de Primera, Regular, Dedicación Compartida, de la asignatura "COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL II, de la Carrera Lic. en Comunicación Social, Comodoro Rivadavia ante la no aprobación del mismo por parte de la postulante ANDREA VERÓNICA GÓMEZ D.N.I. N° 25.215.101.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 368 - 18

cbc
lf


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB